



## ÁREA DE ADQUISICIONES

# AVISO DE ADJUDICACIÓN

### SUBASTA INFORMAL NÚMERO 23J-01824

## PARA LA COMPRA DE MATERIALES RECREATIVOS E INSTALACIÓN EN EL RESIDENCIAL DE VARONES DE SAN JUAN DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCIÓN (ASSMCA) DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, y la reglamentación vigente, el miércoles 2 de noviembre de 2022, la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Informal Núm. **23J-01824** la cual tiene como propósito la compra de materiales recreativos e instalación en el residencial de varones de San Juan de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día a partir de la 4:00 de la tarde por medio de la página cibernética de la ASG. Consta evidencia en el expediente de esta subasta que fueron invitados a participar todos los licitadores bajo el renglón de comerciantes mayoristas de artículos y suministros recreacionales y deportivos, comerciantes mayoristas de juguetes y artículos recreativos, deportes, deportivos, tiendas de artículos deportivos, pasatiempos, instrumentos musicales y libros y tiendas de juguetes y artículos recreativos del Registro Único de Licitadores de ASG.

El Pliego de la Pre-Subasta Núm. 23J-01824, según enmendado, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

### I. Trámite Procesal

El miércoles, 9 de noviembre de 2022, se realizó la reunión pre-subasta virtual para la Subasta Informa **23J-01824**. La asistencia a esta reunión era de carácter compulsoria para todos los licitadores que presentaron oferta. Finalmente, nueve (9) licitadores se conectaron a dicha reunión Pre-Subasta virtual el día antes mencionado. Ese mismo día se emite la Enmienda Número 1, donde se adjuntó la Tabla de Ofertar Enmendada.

Finalmente, los Licitadores debían presentar sus ofertas en la Oficina de Adquisiciones en o antes del viernes, 18 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m. de manera física y electrónica, ese mismo día fue celebrado el acto de apertura virtualmente a las 10:00 a.m., a través de la Plataforma Microsoft Teams en el Área de adquisiciones de la ASG conforme a lo establecido en el Pliego de Subasta.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, el Área de Adquisiciones había recibido físicamente y por correo electrónico cuatro (4) ofertas por parte de los licitadores. Estas ofertas fueron presentadas por:

1. Office Gallery
2. Taluna Corp.
3. Distribuidora Blanco
4. Quick Delivery Service

## II. Evaluación de Ofertas

Las ofertas recibidas fueron evaluadas y consideradas por personal de la Agencia Peticionaria y del Área de Adquisiciones de la ASG.

Los criterios que se tomaron en consideración para esta evaluación son: el precio, el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos y condiciones; la garantía; el término de entrega; la habilidad técnica; la trayectoria de la empresa como licitador del gobierno; y cuál o cuáles representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

La Administración Auxiliar del Área de Adquisiciones podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, el inciso 3 de la Sección III del Pliego de la Subasta establece lo siguiente:

*“...La Administración se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para el Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”*

## III. Licitadores Agraciados

Luego de realizar la evaluación de las ofertas recibidas para la Subasta Informal Núm. **23J-01824**, la cual tiene como propósito de la compra de materiales recreativos e instalación en el residencial de varones de San Juan de la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción (ASSMCA) del Gobierno de Puerto Rico, se le adjudica la *buena pro* los siguientes licitadores:

### a) Office Gallery LLC

Partidas adjudicadas: 1 a la 3, 6 a la 11, 19 y 22


Costo de partida 1: \$826.80

Costo de partida 2: \$795.60

Costo de partida 3: \$54.48

Costo de partida 6: \$155.00  
Costo de partida 7: \$146.00  
Costo de partida 8: \$888.00  
Costo de partida 9: \$888.00  
Costo de partida 10: \$114.40  
Costo de partida 11: \$224.00  
Costo de partida 19: \$620.00  
Costo de partida 22: \$33.54  
Costo total: **\$4,745.82**

La oferta cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Subasta Informal (instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones) y que el Área de Adquisiciones tomó en consideración para adjudicar la “buena pro” de la Subasta Núm. 23J-01824. Las partidas adjudicadas cumplen con lo solicitado por la Agencia Peticionaria.



Por tanto, y tras el análisis integral de las ofertas recibidas, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado aquí dispuestos representa el mejor valor para el Gobierno y el costo total está dentro de los fondos presupuestados por el Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico.

Adjudicamos basado en el Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

b) **Taluna Corp.**

Partidas adjudicadas: 4, 12, 13 y 23  
Costo de partida 4: \$2,788.88  
Costo de partida 12: \$397.88  
Costo de partida 13: \$397.88  
Costo de partida 23: \$1,049.98  
Costo total: **\$4,634.62**

La oferta cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Subasta Informal (instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones) y que el Área de Adquisiciones tomó en consideración para adjudicar la “buena pro” de la Subasta Núm. 23J-01824. Las partidas adjudicadas cumplen con lo solicitado por la Agencia Peticionaria.

Por tanto, y tras el análisis integral de las ofertas recibidas, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado aquí dispuestos representa el mejor valor para el Gobierno y el costo total está dentro de los fondos presupuestados por el Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico.

Adjudicamos basado en el Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de

Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

c) **Quick Delivery**

Partidas adjudicadas: 5, 14 a la 18, 20 y 21

Costo de partida 5: \$2,731.56

Costo de partida 14: \$854.56

Costo de partida 15: \$1,014.80

Costo de partida 16: \$810.56


Costo de partida 17: \$221.88

Costo de partida 18: \$420.42

Costo de partida 20: \$175.50

Costo de partida 21: \$231.80

Costo total: **\$6,461.08**

 La oferta cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Subasta Informal (instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones) y que el Área de Adquisiciones tomó en consideración para adjudicar la “buena pro” de la Subasta Núm. 23J-01824. Las partidas adjudicadas cumplen con lo solicitado por la Agencia Peticionaria.

Por tanto, y tras el análisis integral de las ofertas recibidas, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado aquí dispuestos representa el mejor valor para el Gobierno y el costo total está dentro de los fondos presupuestados por el Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico.

Adjudicamos basado en el Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

*“El Administrador Auxiliar del Área de Adquisiciones o su Representante Autorizado adjudicará al Licitador responsable que haya ofertado el mejor valor”*

**IV. Licitadores No Agraciados**

Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los criterios establecidos anteriormente, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado concluye que las siguientes ofertas:

a. **Distribuidora Blanco**


Se determina que esta oferta cumple con los términos y condiciones establecidos en el Pliego de la Subasta

Informal, aunque la misma no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico al haber superado la cantidad ofertada por el licitador agraciado por partida indicado en la Sec. III de este escrito.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso 12.

## **V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión**

De conformidad con la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, según enmendada, así como con lo dispuesto en la Sección 3.19 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” la parte adversamente afectada por una decisión podrá, dentro del término de veinte (20) días a partir del depósito en el correo federal o correo electrónico notificando la adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2012-06.



La parte adversamente afectada notificará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y al Área de Adquisiciones correspondiente; simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la buena pro en la subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación deberá ser por correo electrónico. La parte recurrente deberá notificar, además, a todos los licitadores que participaron de la subasta. En caso de Subasta Informal o Solicitud de Propuestas deberá notificar a la Administración Auxiliar de Adquisiciones.

De así ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Administración Auxiliar de Adquisiciones o la Junta de Subastas correspondiente, según sea el caso, proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas que los proveedores participantes hayan informado durante el proceso de subasta impugnado.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de Revisión Judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de veinte (20) días, contados a partir del archivo en autos de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales, o dentro del término aplicable de veinte (20) días calendario de haber transcurrido el plazo dispuesto por la Sección 3.19 de Ley Núm. 38, supra.

## VI. Instrucciones

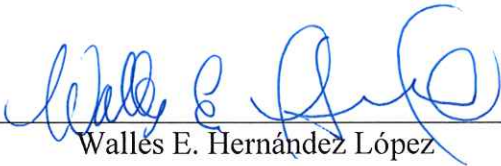
El licitador agraciado con la buena pro de la subasta informal deberá presentar una Fianza de Ejecución (“Performance Bond”) del veinticinco (25%) del total de la oferta para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación. Asimismo, los Licitadores agraciados deberán cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada al Área de Adquisiciones al momento de ser requerida.

Esta Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato y/o orden de compra.

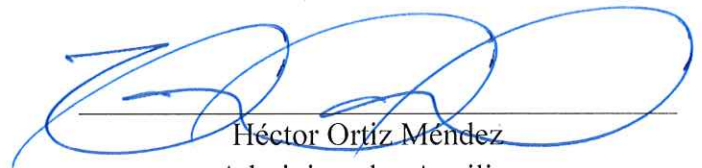
La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato y/o orden de compra.

## VII. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado emite este Aviso adjudicando la *buena pro* al licitador indicado en la Sección III de este escrito.



Wallés E. Hernández López  
Especialista en Compras y Subastas



Héctor Ortiz Méndez  
Administrador Auxiliar  
de Adquisiciones

**CERTIFICO:** Que hoy, 13 de enero de 2023, se ha enviado a la dirección de correo electrónico que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación a los licitadores que sometieron ofertas para la Subasta Informal Núm. 23J-04846.

Notificado y enviado a todos los licitadores participantes:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	DIRECCION POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO
Office Gallery, LLC	PO Box 1815 Cidra, P.R. 00739	o.gallery@hotmail.com	(787)286-5775
Taluna Corp	1607 Aveinda Ponce de Leon, Ste 314 San Juan, P.R. 00909	taluna@talunacopr.com	(787)546-0068
Distribuidora Blanco	P.O. Box 192672 San Juan, P.R. 00956	distblanco@yahoo.com	(787)798-0649
Quick Delivery	1424 Ave Americo Miranda San Juan, P.R. 00921	ventas@quickdeliverygov.com	(787)420-1623

Cristine Gómez García  
Secretaria & Oficial Ejecutiva

### RESUMEN DE OFERTA PRESENTADA

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PRECIO COTIZADO	GARANTÍA	TÉRMINO DE ENTREGA
Office Gallery	\$8,711.82	Manufacturero (partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 19, 20, 22 y 23)	1-5 días
Taluna Corp	\$14,241.35	Diferentes términos de garantía: • 30 días (partidas 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	1-15 días
Distribuidora Blanco	\$7,020.60	30 días (partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 17, 19, 20, 21 y 22)	Diferentes términos de entrega por partida: • 15-20 días (partidas 1, 2, 3, 6, 7, 21 y 22) • 30-60 días (partida 4) • 15-30 días (partidas 17, 19, 20)
Quick Delivery	\$21,408.94	Diferentes términos de garantía: • 1 año con Mf (partidas 1, 2, 6 y 16) • 30 días (partidas 3 y 24) • limitada 10 años Mf (partida 4) • 10 años en frame y piezas Mf. (partida 5) • 120 días Mf. (partidas 7, 8 y 9) • limitada 5 años Mf. (partidas 10, 11, 12, 13, 14 y 15) • limitada 90 días Mf. (partida 17) • 30 días Def. Mf. (partida 18, 21 y 22) • limitada 1 año Mf. (partidas 18 y 23) • 2 años Mf. (partida 20)	Diferentes términos de entrega por partida: • 2-3 semanas (partidas 1-4, 10-23) • 4-6 semanas (partidas 5-9) • A coordinarse con peticionario (partida 24)